



Resolución N° 136/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de un aire acondicionado Air Way de 12000 BTU y un radiador Xion para el sector del edificio del Corralón Municipal, donde se encuentra el sereno, y autorizó la contratación de Henry Leonardo Cheirasco Ferreño, por un monto total de \$U 18.524.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de un aire acondicionado Air Way de 12000 BTU y un radiador Xion para el sector del edificio del Corralón Municipal, donde se encuentra el sereno, y autorizó la contratación de Henry Leonardo Cheirasco Ferreño, por un monto total de \$U 18.524.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Erinson Dusa
ERINSON DUSA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
 ALCALDESA
 MUNICIPIO DE TALA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 137/2020

Acta N° 19 /2020

Tala, 24 de junio 2020

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Considerando I: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 127.

Considerando II: Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literales A y B 30% y C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

Autorizar los pagos de hasta \$U 840.000, por el período del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente desde el 20 de noviembre 2018 al 19 de diciembre 2018, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y Proyectos del Municipio, según los rubros y montos que fueran necesarios y que se detallaran en la Resolución de Rendición del mismo, a los efectos de su descargo.

RUBRATORIO
PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TALA

119	Otros	5.000,00
139	Otros	25.000,00
141	Combustibles derivados del petróleo	35.000,00
159	Otros	15.000,00
163	Materiales de construcción	80.000,00
171	Productos básicos de hierro y acero	55.000,00
172	Productos básicos metálicos no ferrosos	55.000,00
173	Accesorios metálicos	25.000,00
176	Herramientas menores	20.000,00
193	Artículos y accesorios electricos	25.000,00
197	Artículos de accesorios de informática	28.000,00
198	Respuestos y accesorios	38.000,00
221	Publicidad	30.000,00
222	Propaganda	30.000,00
249	Otros	25.000,00
271	de inmuebles e instalaciones	100.000,00
273	de automotores	55.000,00
289	Otros	30.000,00
296	gastos de protocolo	25.000,00
299	Otros	18.000,00
319	Otros	18.000,00
322	Equipos de telefonía y similares	16.000,00
325	Adquisición de equipos eléctricos de uso doméstico	15.000,00
326	Adquisición de mobiliario de oficina	20.000,00
384	Instalaciones de transmisión y distribución	15.000,00
559	Donaciones	37.000,00

840.000,00

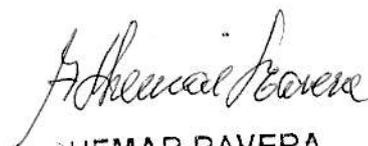
Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y al Contador General.

Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


EDINSON DAZA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


EDINSON DAZA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


HEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución Nº 138 /2020

Acta Nº 19 /2020

Tala, 24 de junio 2020

Visto: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Considerando I: Que el Municipio por Resolución Nº 137 /2020, del Acta Nº 19, se autorizó al Alcalde a realizar los pagos de los Proyectos Anuales del FIGM hasta un monto de \$U 840.000 , para el descargo correspondiente de los mismos.

Considerando II: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Tala.

Resuelve:

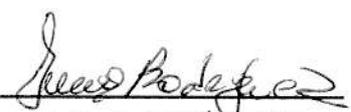
Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período desde el 20 de noviembre al 19 de diciembre 2018, a los efectos del descargo de los mismos.

Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y al Contador General.

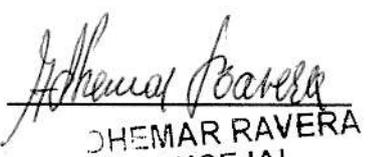
Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio



LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



JHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



ESTEBAN AULAO



Resolución N° 139/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de 12 sillas y una mesa de cármica para la oficina de Alumbrado, y autorizó la contratación de Mueblería Pérez Ltda., por un monto total de \$U 14.530.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

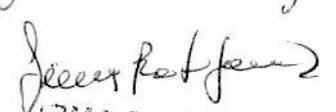
RESUELVE:

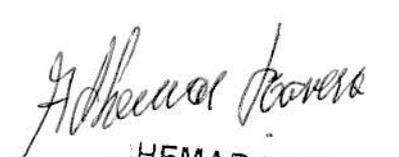
1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 12 sillas y una mesa de cármica para la oficina de Alumbrado, y autorizó la contratación de Mueblería Pérez Ltda., por un monto total de \$U 14.530.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


CARMEN BELSKIS

WILSON DUAZO


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


JHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 140/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de seis guantes, dos discos y dos lámparas; y autorizó la contratación de Delsel S.A., por un monto total de \$U 1.058.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

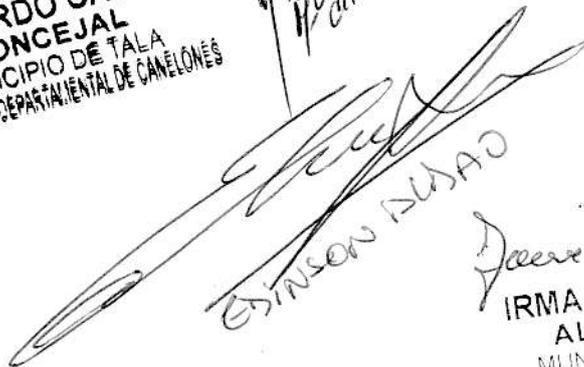
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de seis guantes, dos discos y dos lámparas; y autorizó la contratación de Delsel S.A., por un monto total de \$U 1.058.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ELINSON RIVAS


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 141/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de 3 aros de pozo, una tapa de pozo, arena de río, 10 lijas, una mecha, 35 tacos, 35 tirafondos y 35 arandelas; y autorizó la contratación de Barraca Bebel Casas de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.016.-

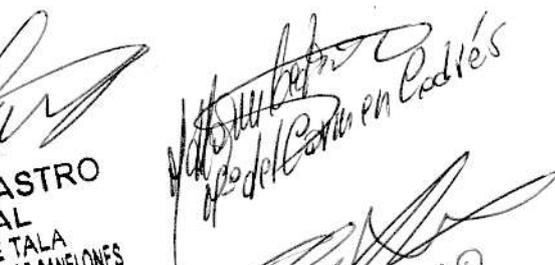
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 3 aros de pozo, una tapa de pozo, arena de río, 10 lijas, una mecha, 35 tacos, 35 tirafondos y 35 arandelas; y autorizó la contratación de Barraca Bebel Casas de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 9.016.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTEMENTAL DE CANELONES


VIRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTEMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTEMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 142/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la los trabajos de reparación de carrocería y pérdida de combustible y suministro de líquido a la volcadora, del camión municipal; y autorizó la contratación de Darwin Laureiro, por un monto total de \$U 14.884.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

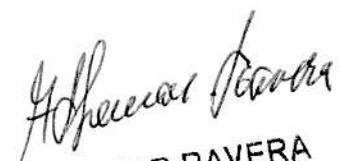
RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto por los trabajos de reparación de carrocería y pérdida de combustible y suministro de líquido a la volcadora, del camión municipal; y autorizó la contratación de Darwin Laureiro, por un monto total de \$U 14.884.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ESTEBAN ARIAS


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 143/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

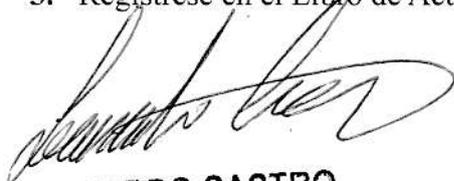
CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la los trabajos de ploteo de dispensadores de alcohol en gel con motivo de la pandemia por COVID-19, y la impresión de uniformes para funcionarios; y autorizó la contratación de Marcelo Adrán Costa González, por un monto total de \$U 15.200.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto por los trabajos de ploteo de dispensadores de alcohol en gel con motivo de la pandemia por COVID-19, y la impresión de uniformes para funcionarios; y autorizó la contratación de Marcelo Adrán Costa González, por un monto total de \$U 15.200.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


EMERSON AGUIAR


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 144/2020

Acta N° 19/2020

Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de nafta super y gasoil para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 9.615.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de nafta super y gasoil para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 9.615.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 145/2020

Acta N° 19/2020
Tala, 24 de junio de 2020

VISTO: la nota presentada por la murga "La Muda", el día 22 de junio de 2020.-

RESULTANDO: que en la referida nota se solicita apoyo económico para la participación de la murga "La Muda", en el próximo carnaval.-

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de iniciativas.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$U 5000.-

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$U 5.000 a la murga "La Muda", con la finalidad de que la misma pueda participar en el próximo carnaval.-
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al señor Luis Ignacio Morales de León, C.I.: 4.115.065-2, en representación de la murga "La Muda.-
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada. -
4. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
5. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Edinson Aldao
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Renmar Ravera
REMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES